

|                   |                          |                 |
|-------------------|--------------------------|-----------------|
| ApiaDocumentum    |                          | EXPEDIENTE N°   |
|                   |                          | 2021-33-1-00062 |
| Oficina Actuante: | Secretaría Dir. Gral.    |                 |
| Fecha:            | 01/02/2021 17:29:51      |                 |
| Tipo:             | Resolución de Dir. Gral. |                 |

**Resolución N° 046/2021**

**VISTO:** lo dispuesto por el artículo 84 de la ley N.º 19.668 de 12 de octubre de 2018 y por el artículo 10 del Reglamento General de Evaluación de Provisorio e incorporación al régimen presupuestal aprobado por Resolución N.º 972/2019 de 23 de diciembre de 2019.

**RESULTANDO:** 1) Que el artículo 84 de la Ley N.º 19.668 de 12 de octubre de 2018, establece que se designará un tribunal de evaluación el que se conformará con tres (3) miembros titulares con sus respectivos suplentes: un miembro designado por el proveyente, quien lo presidirá; el supervisor directo del aspirante y un representante de los funcionarios.

2) Que el Departamento de Gestión Humana informa que la funcionaria Amalia Gisel PEÑA TRUOCCHIO, se encuentra en condiciones de ser evaluada conforme la normativa vigente.

**CONSIDERANDO:** 1) Que el artículo 12 del referido Reglamento, establece que el representante de los funcionarios y su suplente deberán ser elegidos por voto de los referidos funcionarios, en una elección anual quedando designados para actuar en todas las evaluaciones de dicho período, habiendo resultado electa como titular la Dra. Julia Coitiño y en calidad de suplente la Dra. Ana Paula Cornelli.

2) Que en virtud de ello, corresponde proceder a designar a los representantes de la Administración, titular y suplente, y solicitar al Sindicato de Trabajadores de la Fiscalía General de la Nación (SITRAFU), que en el plazo de cinco días hábiles proponga el veedor y su suplente, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N.º 19.668 y artículo 11 del Reglamento, disponiendo la convocatoria a los tribunales de evaluación.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, en el artículo 84 de la Ley N.º 19.668 de 12 de octubre de 2018, y en el Reglamento General de Evaluación de Provisorio e incorporación al régimen presupuestal aprobado por Resolución N.º 972/2019 de 23 de diciembre de 2019;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN****RESUELVE:**

1º) **DESIGNAR** como representante de la Administración en el tribunal de evaluación de la funcionaria Amalia Gisel PEÑA TRUOCCHIO, a la Mag. Alejandra Villar en carácter de titular y al Sr. Bruno Germán en carácter de suplente.

2º) **CONVOCAR** a los integrantes del tribunal de evaluación: Mag. Alejandra Villar como representante del Jefe en calidad de titular y Sr. Bruno Germán en calidad de suplente; Dr. Fernando Valerio como supervisor directo en calidad de titular y Dra. Patricia Marquisá en calidad de suplente; Dra. Julia Coitiño como representante de los funcionarios en calidad de titular y la Dra. Ana Paula Cornelli en calidad de suplente.

**3º) NOTIFICAR**a la interesada y a los funcionarios integrantes del tribunal de evaluación.

**4º) COMUNICAR** a SITRAFU a los efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N.º 19.668 y artículo 11 del Reglamento General de Evaluación de Provisorio e incorporación al régimen presupuestal aprobado por Resolución N.º 972/2019 de 23 de diciembre de 2019.

**5º) PASAR** a Gestión Documental a los efectos de realizar las notificaciones y comunicación dispuesta.

**6º) CUMPLIDO**, siga al Departamento de Gestión Humana para la prosecución del trámite.

Montevideo,

AMM/yr

|                    |
|--------------------|
| Actuante:          |
| Andrea Piccardo    |
| Pase a Firma       |
| Jorge Diaz Almeida |

|                |                              |                 |
|----------------|------------------------------|-----------------|
| ApiaDocumentum |                              | EXPEDIENTE N°   |
|                |                              | 2021-33-1-00062 |
| Fecha:         | 01/02/2021 17:47:40          |                 |
| Tipo:          | AG - Constancia Pase a Firma |                 |

AG - Constancia de Firma.

| Firmantes          |                     |                    |
|--------------------|---------------------|--------------------|
| Jorge Diaz Almeida | 01/02/2021 17:47:38 | Avala el documento |